

“AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS”
“2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2018-MPMN

Moquegua, 31 de Julio de 2018

EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”:

VISTO, en “Sesión Ordinaria” del 27-06-2018, el Dictamen N° 07-2018-COAYCI/MPMN de Registro N° 019217-2018 de fecha 15-06-2018, sobre donación de materiales de Saldos de Obra a favor de la Asociación Irrigación “Azirune Pampa Blanca y Chilcal”.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Inciso 25) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de Entidades Públicas o Privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en Subasta Pública;

Que, mediante Expediente de Registro N° 012493-2018 del 12-04-2018, la Asociación Irrigación “Azirune Pampa Blanca y Chilcal”, ha solicitado a la Municipalidad Provincial “Mariscal Nieto”, la donación de materiales de saldos de obra, para la optimización de uso de agua en la agricultura y para la Construcción del Local Comunal y Almacén General de la Asociación;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe dicha donación de materiales;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en “Sesión Ordinaria” del 27-06-2018;

ACORDÓ:

Aprobar la donación de materiales de Saldos de Obra a favor de la Asociación Irrigación “Azirune Pampa Blanca y Chilcal” del Distrito de “Torata”, valorizados en S/ 1,622.80 soles, con el objeto de que sean utilizados para la optimización de uso de agua en la agricultura y para la Construcción del Local Comunal y Almacén General de la Asociación, según relación de bienes descritos en el Informe N° 0170-2018-GA/GM/MPMN de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial “Mariscal Nieto”.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

